



FOSE

**FONDO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS**

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



Decreto 1075 - 26 de mayo 2015
Artículo 2.3.1.6.3.2.

Son cuentas contables creadas por la Ley, como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos públicos para la adecuada administración de sus ingresos, para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.



ORGANIZACIÓN FOSE

**Consejo Directivo
Institución**

**Rectora
Ordenadora del Gasto**

**Auxiliar administrativo
Pagadora
Con funciones financieras
Con funciones de almacén**

Contador

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Transferencias: Recursos Gratuidad.

Recursos Propios:

Tienda Escolar – Matriculas - PFC

Fortalecimiento Escolar

Convenios inter-administrativos y Gobernación

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Transferencias: Recursos Gratuidad.

Recursos Propios:

Tienda Escolar – Matriculas - PFC

Fortalecimiento Escolar

Convenios inter-administrativos y Gobernación



*Sigamos creciendo en la
Corresponsabilidad
Familia - Escuela*